

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Eneida Texeira de Basaldúa" a la Escuela N° 54 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,
a 9 de octubre de 2013.

ALFREDO ASTI
3er. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria